



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 334

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 364, PRESENTADA POR DON: **JULIO CESAR ANTON OCHOA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 75466587, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 703 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **RUFINA MATEO DE TORRES Y ESPOSO** A FAVOR DE: **PABLO MORA MATEO** CON FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2193 VUELTA AL 2196, DEL TOMO III DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JULIO CESAR ANTON OCHOA** CON DNI. N° 75466587, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:55:20-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:50-0500

NÚMERO	EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-	EN LA FECHA EX-
SETECIENTOS TRES	TA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES	PIDO PARTES Y
✓ COMPRAVENTA	DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-	TESTIMONIO AL
RUFINA MATEO DE TORRES Y ESPOSO	TOS SETENTISEIS, ANTE MI, ANTO	INTERESADO, DOY
A	NO TOLME ALFARO, ABOGADO-NO-	FE.
PABLO MORA MATEO,	TARIO PÚBLICO DE LA PROVIN-	
CIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL		
QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS		
SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES		
TRESCIENTOS SESENTID MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGAN-		
TE, Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO SOLANI FERRALDO, CASADO, COMERCIAN-		
TE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE MIL SE-		
TECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTI-		
DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI TILÓN,		
CASADO, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR VEINTINUEVE MI-		
LLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELEC-		
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS		
SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA,		
CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESENTAN:		
DOÑA RUFINA MATEO DE TORRES, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HO-		
GAR, ANALFABETA, CON DISPENSA ELECTORAL QUE HE TENIDO A LA VIS-		
TA, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K-CERO SESENTISIETE MIL		
CERO TRECE; Y SU ESPOSA DOÑA DON GRACIANO TORRES AVALOS, CASA-		
DO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR DOSCIENTOS OCHEN-		
TISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTICUATRO-A; ELECTORAL CUATRO MI-		
LLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRIBU-		
TARIA K-CERO SESENTISIETE MIL TRECE; PROCEDEN POR SU PROPIO		
DERECHO; Y, DON PABLO ERNESTO MORA MATEO, CASADO CON MARIA ELE-		
NA MARCOS FELIX, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR DOS-		



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:41-0500

DOS MIL CIENTO NOVENTICUATRO.

CIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUEN-
TIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTISEIS MIL
DOSCIENTOS CUARENTISEIS Y TRIBUTARIA EN TRÁMITE, SEGÚN SOLICI-
TUD MIL TRESCIENTOS OCHO DEL BANCO DE LA NACIÓN-CHINCHA, PRO-
CEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, VECINOS DE CHINCHA,
HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY É, ASÍ COMO DE
HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREIN-
TIDONO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN
PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA
FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS SETENTICUATRO, AGRE-
GO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIEN-
TE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:-
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE
COMPRVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA RUFINA MATEO DE
TORRES Y SU ESPOSO DON GRACIANO TORRES ÁVALOS, A QUIENES SE LLA-
MARÁN "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON PABLO MORA MA-
TEO, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CON-
DICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: - LOS VENDEDORES SON PROPIETA-
RIOS DE UN LOTE DE TERRENO DE CULTIVO, UBICADO EN LA TOMA DE
COLQUE, PAGO DE ACEQUIA GRANDE, DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PRO-
VINCIA, DENOMINADO "HUANCAYO" Y QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPER-
FICIAL DE DOS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS
SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, PROPIEDAD DE TEODORO MORA;
POR EL SUR, CON CAMINO REAL; POR EL ESTE, CON LORENZA MORA; Y,
POR EL OESTE, CON CAMINO REAL. - LOS POSEEN DESDE TIEMPO INMEMO-
RIAL, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DO-
MINIO PÚBLICO, Y DESDE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS. - SEGUNDA: - POR
EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERL-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:34-0500

PÉTUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL LOTE CITO DE CULTIVO A QUE
SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA
TODAS SUS ENTRABAS, SALINAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVITU-
DRES, Y CUANTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA,
DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRÁ AFECTO A NINGÚN GRAVÁMEN, AC-
TO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS
DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO OBLIGA-
DOS A LA EMISIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME ~~LA~~ A LEY.- TERCERA:
EL PRECIO DE LA VENTA ES DE SOLES ORO DIEZ MIL, QUE LOS VEN-
DEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO YA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
CUARTO:- DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PAGA-
DO Y EL VALOR DEL LOTE CITO QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA
EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN
QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE
TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR,
LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLI-
DARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRI-
MONIO PRECIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PA-
GAN ASÍ: IMPUESTOS CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y DERE-
CHOS NOTARIALES, POR CUENTA DEL COMPRADOR; A CUYO EFECTO SE-
ÑALAN DOMICILIO: LOS VENDEDORES EN EL CASERÍO BALCONCITO-
GRACIO PRADO; Y EL COMPRADOR EN EL BARRIO SAN MARTIN SIN NÚM-
ERO-SUNAMPE.- QUINTO:- DECLARAN ASIMISMO QUE EL LOTE CITO DE
CULTIVO MATERIA DE LA PRESENTE VIENE SIENDO CONDUCIDO DIREC-
TAMENTE POR LOS VENDEDORES, POR LO QUE NO EXISTEN FEUDATARIOS
CON DERECHOS QUE LE RECONOZCA LA LEY NÚMERO DIECISIETE MIL
SETECIENTOS DIECISEIS Y, QUE LA PRESENTE VENTA SE HACE CON LA
RESERVA DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO
DE LA MENCIONADA LEY, HABIENDO SIDO DECLARADO A LA REFORMA A-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:25-0500



DOS MIL CIENTO NOVENTICINCO.

GRATIA V., SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL CERO CERO CINCO MIL

- CIENTO CINCUENTISIETE DE DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-
- TENTICUATRO.- SIN AGREGAR MÁS, SE HAYE USTED SEÑOR NOTARIO, PA-
- SAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA AL-
- TA, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.-
- HUELLA DIGITAL DE DOÑA RUFINA MATEO DE TORRES (FIRMADO): R.
- MAGALLANES.- GRACIANO TORRES AVALES.- PABLO MORA MATEO.- FIR-
- MADO: JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUA-
- MÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCENTOS OCHENTICINCO, PERÚ".- I N S E R-
- T O S : - BANCO DE LA NACIÓN, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-
- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORES.- LIBRETA TRI-
- BUTARIA K-CERO SESENTISIETE MIL TRICHO.- RUFINA MATEO DE TO-
- RRES Y ESPOSO.- CHINCHA, GRACIO PRADO, CASERÍO BALCONCITO.-
- COMPRADOR.- LIBRETA TRIBUTARIA: MIL TRESCENTOS OCHO.- PABLO
- MORA MATEO, CHINCHA, SUNAMPE, BARRIO SAN MARTIN SIN NÚMERO.-
- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTISIETE AGOSTO-MIL NO-
- VECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIE-
- RE: TOMA DE COLQUE-SUNAMPE.- MONTO DEL PAGO: SOLES OCHO DIEZ
- MIL.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.-
- SOLES OCHO SEISCIENTOS.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJE-
- NACIONES.- SEIS POR CIENTO, SOLES OCHO SEISCIENTOS.- TOTAL SO-
- LES OCHO MIL DOSCIENTOS.- FECHA DE PAGO: OCHO DE SETIEMBRE DE
- MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: PABLO
- MORA MATEO.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO
- DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CHINCHA ALTA, EDGAR
- PACHECO R.- AUXILIAR COBRANZA COACTIVA".- FIRMA ILEGIBLE.- UN
- SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA, ÁREA
- RECAUDACIÓN, OCHO-SETIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FÉLIX



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:17-0500

YALE ÁRIAS, JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE:
- "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA, OCHO SETIEMBRE MIL NOVE-
- CIENTOS SETENTISEIS, RECIBIDO POR PAGADOR, ÁREA RECAUDACIÓN". - RE-
- CIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO CUATRO
- MIL NOVECIENTOS VEINTITRES. - O T R O : - DECLARACIÓN JU-
- RADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE
- BIENES A TÍTULO ONEROSO. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.
- RUFINA MATEO DE TORRES Y ESPOSO. - CHINCHA, GRACIANO PRADO, CASE-
- RÍO BALCONCITO. - PABLO MORA MATEO. - CHINCHA, GUNAMPE, BARRIO
- SAN MARTÍN SIN NÚMERO. - NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: - COM-
- PRVENTA. - FECHA DEL CONTRATO: VEINTISIETE AGOSTO MIL NOVE-
- CIENTOS SETENTISEIS. - UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE:
- TOMA DE COLQUE-SUNAMPE. PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO
- DIEZ MIL. - AL CONTADO. - DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE
- Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS. - IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJE-
- NACIONES. - LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO. -
- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO DIEZ MIL. - TASA SEIS POR CIENTO.
- IMPUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS. - TOTAL DE CADA IMPUESTO SO-
- LES ORO SEISCIENTOS. - IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE
- ENAJENACIONES. - LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS. - MATE-
- RIA IMPONIBLE. SOLES ORO DIEZ MIL. - TASA SEIS POR CIENTO. IN-
- PUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS. - TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES
- ORO SEISCIENTOS. - TOTAL GENERAL: SOLES ORO MIL DOSCIENTOS. -
- AL DORSO. - DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN: A) COPIA DE LA MINU-
- TA; B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DE CLARA-
- CIÓN JURADA; CHINCHA, ALTA, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVE-
- CIENTOS SETENTISEIS. - HUELLA DIGITAL DE ROSA RUFINA MATEO DE
- TORRES (FIRMADO): R. MAGALLANES. - FIRMADO: GRACIANO TORRES A-
- VALOS. - PABLO MORA MATEO. - CONCLUSIÓN: - Instru-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:57:10-0500



V N° 19-13810

DOS MIL CIENTO NOVENTISEIS.

DOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRALMENTE POR MÍ, AFIERMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE SOY FE, HACIÉNDOLO A RUEGO DE DOÑA RUFINA MAYO DE TORRES, POR NO SABER FIRMAR E IMPRIME SU HUELLA DIGITAL DEL INDICE DE SU MANO DERECHA, DOÑA ROSA ANGÉLICA MAGALLANES DE LA CRUZ; SOLTERA, EMPLEADA, CON LIBRETA NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL VEINTICUATRO Y TREINTA Y SEIS Y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO; DE QUE SOY FE, ASÍ COMO DE HABER VENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRES, EN EL CUAL FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO DIEZ MIL, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR ESTAR COMPRENDIDOS DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MÍ: -TARJADO: DOÑA. CO: NO VALE.-

R Magallanes Por Rufina

c. R. Magallanes
Rufina Mayo de Torres

Walter Galdos Morales

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 13:58:52-0500